Santa Fe de Antioquia, 15 de julio de 2026

Señora
EDU ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de prorroga contratos CD-015-2026 y CD-016-2026

Cordial saludo

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría CD-016-2026, cuyo objeto corresponde “Interventoría técnica, administrativo, contable, financiera, legal, ambiental al contrato de obra con objeto: mejoramiento de vías urbanas, mediante la reposición de concreto rígido y construcción de andenes en la carrera 16 entre la calle 13 y calle 18 y la carrera 14 entre las calles 13b y 18 del municipio de santa fe de Antioquia” , nos permitimos presentar el concepto de esta interventoría respecto de la solicitud de prórroga elevada por el contratista.

Durante la ejecución del proyecto se presentaron circunstancias imprevistas que incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades programadas y que fueron verificadas por esta interventoría en campo, las cuales no son atribuibles al contratista de obra. Entre ellas se destacan:

- Interrupciones en el suministro del material de playa, ocasionadas por las condiciones climáticas y las intensas lluvias registradas en la zona, situación que afectó la disponibilidad oportuna de este insumo indispensable para la ejecución de las actividades constructivas.

- Durante las labores de demolición de las placas de concreto existentes se identificó la presencia de tuberías de la red de acueducto embebidas en la estructura del pavimento, condición que no fue posible establecer previamente y que ocasionó daños accidentales en la infraestructura existente, haciendo necesaria la suspensión temporal de algunas actividades mientras se efectuaban las respectivas reparaciones y se garantizaba la continuidad del servicio, generando retrasos en la programación de la obra.

Esta interventoría realizó el seguimiento permanente a dichas situaciones, verificando que las mismas afectaron la ruta de ejecución del proyecto y que el contratista adoptó las medidas necesarias para mitigar los impactos y dar continuidad a los trabajos una vez superados los inconvenientes.

En consecuencia, y considerando que las causas descritas corresponden a hechos no imputables al contratista y que inciden directamente en el plazo de ejecución, esta interventoría emite **concepto favorable** para la concesión de una **prórroga de un (1) mes** al Contrato de Obra CD-015-2026, con el fin de garantizar la correcta terminación de las actividades pendientes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad del proyecto.

De igual manera, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría debe acompañar integralmente la ejecución del contrato de obra hasta su culminación, esta interventoría solicita respetuosamente que la prórroga aprobada para el contrato de obra se haga extensiva al **Contrato de Interventoría CD-016-2026**, por el mismo término de **un (1) mes**, garantizando así la continuidad de las labores de seguimiento, control y vigilancia hasta el cierre satisfactorio del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDENAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INVERSIONES RAVA S.A.S.